



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 199-2024-MDCA/ALC

Cerro Azul, 05 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – CAÑETE

VISTO:

EL Informe N° 209-2024-GAT/MDCA de fecha 04 de diciembre de 2024, de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe Legal N° 469-2024-OGAJ-MDCA de fecha 05 de diciembre de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 797-2024-GM-MDCA de fecha 05 de diciembre de 2024, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en ese sentido, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el artículo 20° inc. 6 establece que son atribuciones del alcalde emitir decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ordenanza N° 022-2015-MPC de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprobó el procedimiento de ratificación de Ordenanzas distritales para la provincia de Cañete que consta de III Capítulos, 16 artículos, 3 Disposiciones Finales y una Única Disposición Transitoria, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Que, el inciso c) del artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 022-2015-MPC de la Municipalidad Provincial de Cañete, establece como requisito general de la solicitud de ratificación lo siguiente:

c) Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a uno (01) o dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros).

Que, por lo expuesto, resulta necesario la designación de uno (01) funcionario como responsable del procedimiento de ratificación del proyecto de EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES – IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIO MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2025, de conformidad con el artículo 6 inciso c) de la Ordenanza N° 022-2015-MPC, y estando acorde a la normatividad y contando con lo solicitado por la Gerencia de Administración Tributaria;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

Que, mediante Informe N° 209-2024-GAT/MDCA de fecha 04 de diciembre de 2024, la Gerencia de Administración Tributaria solicitó que se genere una Resolución de Alcaldía o Gerencia Municipal nombrando al responsable con los siguientes datos:

Nombres y Apellidos	: Rossana Violeta Avilés Soto
Documento de Identidad	: 21861652
Cargo	: Gerente de Administración Tributaria
Correo electrónico	: rossana.aviles@municerroazul.gob.pe
Número telefónico	: 956 005 263

Que, con Proveído S/N de fecha 04 de diciembre de 2024, la Gerencia Municipal solicitó opinión legal al respecto.

Que, con Informe Legal N° 469-2024-OGAJ-MDCA de fecha 05 de diciembre de 2024 el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opinó que, es PROCEDENTE designar como responsable del procedimiento de ratificación del proyecto de EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES – IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIO MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2025, al siguiente funcionario: Rossana Violeta Avilés Soto, identificada con DNI N° 21861652, con Cargo de Gerente de Administración Tributaria, con correo electrónico: rossana.aviles@municerroazul.gob.pe y Número telefónico 956 005 263;

Que, con Memorándum N° 797-2024-GM-MDCA de fecha 05 de diciembre de 2024, el Gerente Municipal remitió el Informe Legal N° 469-2024-MDCA/GM-OGAJ y anexos, para que previa coordinación con el Despacho de Alcaldía se proceda a emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como responsable del PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN del proyecto: EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES – IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIO MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2025, al siguiente funcionario:

Nombres y Apellidos	: Rossana Violeta Avilés Soto
Documento de Identidad	: 21861652
Cargo	: Gerente de Administración Tributaria
Correo electrónico	: rossana.aviles@municerroazul.gob.pe
Número telefónico	: 956 005 263



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga al presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Jose Luis Garcia
JOSE LUIS GARCIA



CERRO AZUL

Hacemos una ciudad
**sostenible e
inclusiva**